

DECRETO 2305 DE 2000

(noviembre 9)

por el cual se modifica el Decreto 1990 del 2 de octubre de 2000.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 81 del Código de Minas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 1990 del 2 de octubre de 2000 se definió el sistema de contratación para el proyecto de gran minería, denominado Patilla;

Que en el artículo primero del referido decreto se señaló que el área de Patilla se encuentra ubicada en el departamento de La Guajira, plancha número 21-II-A del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y a continuación se transcribieron sus coordenadas;

Que las coordenadas que se transcribieron en el artículo primero ya citado, no corresponden exactamente a las del área de Patilla y en consecuencia, se hace necesario modificar dicha disposición con el fin de establecer la verdadera ubicación de la misma;

Que por lo anterior,

DECRETA:

Artículo 1°. Modifícase el artículo primero del Decreto 1990 del 2 de octubre de 2000, el cual quedará así:

“Autorízase a la Empresa Carbones de Colombia S. A. Carbocol, S. A., para seleccionar, mediante concurso privado, un contratista para que desarrolle un proyecto de Gran Minería

en el área denominada “Patilla”, ubicada en el departamento de La Guajira, comprendida parcialmente dentro de las planchas números 21-II-A y 21-I-B del Instituto Geográfico Agustín Codazzi”.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 9 de noviembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Minas y Energía,

Carlos Caballero Argáez.